



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

## NOMBRAMIENTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco, tengo al bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

### ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

A favor de:

JOSE ACUÑA RUIZ

De nacionalidad mexicano, Estado Civil: casado Edad: 38 Años, Sexo: masculino con domicilio en: López Cotilla #8, Col. Centro de Huejuquilla el Alto Tequila, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 18 de octubre de 1982.

Dicho nombramiento tiene carácter de CONFIANZA

Con adscripción a la: HACIENDA MUNICIPAL

Con efecto a partir del 01 de noviembre de 2021 con vencimiento al 30 de septiembre de 2024

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo mensual que para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

01 de noviembre de 2021



LIC. MARITZA DEL MARLEN ROSALES LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS  
SECRETARIO GENERAL



MTE. LIZETH VICTORIA LIZAOLA GARCÍA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante el C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le advirtió "Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

C. JOSE ACUÑA RUIZ

C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ID